

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueban los Programas Municipales de (Programa de Desarrollo Rural – PRODER) para el año 2017.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Construcción y Limpieza de Pozos Zanja.
- 2.- Que, debido al déficit hídrico que presenta la zona rural de Temuco, persiste la necesidad de los beneficiarios del programa PRODER, tener una mejor calidad del agua para aumentar la productividad en sus cultivos y entregar un mejor desarrollo económico a las familias beneficiadas, cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para adquirir este tipo de capacitación, si no, a través de la municipalidad.
- 3.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Construcción y Limpieza de Pozos Zanja fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.
- 4.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Construcción y Limpieza de Pozos Zanja
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Contribuir a obtener los conocimientos respecto a la construcción de pozos para riego y/o bebida animal.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 100 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> - Obtener conocimientos básicos respecto a la elección del mejor lugar donde construir un pozo para riego. - Conocer los tipos de pozos de riego que se pueden utilizar. - Aprender a determinar caudales. - Construir pozos para riego mediante la utilización de retroexcavadora
Cobertura estimada	100 Usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo durante el mes de Abril del 2017.
Gasto programado	\$ 4.000.000.- (Cuatro millones de pesos). Honorarios: \$600.000.- Retroexcavadora \$3.400.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$4.000.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIR. DES. RURAL
DIRECTOR
MUNIC. DE TEMUCO

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

4


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO